



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00004-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

Ahora, en el descrito soporte, **se informa que el accionado TORRES FRANCO ha fallecido**. De ese modo, ante la descrita circunstancia, **se exhorta a la cooperativa postulante**, con miras a que incorpore al plenario el **registro civil de defunción del mencionado ciudadano**, o **establezca la oficina en la que se halla ese documento**, en aras de ordenar que sea suministrado con destino al actual expediente.

Con ese objetivo, **se concede al extremo rogante el interludio de 5 días**, computados a partir de la publicación de la actual providencia.

Una vez vencido ese período, **se proferirán las determinaciones del caso**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 7 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd919a41a35294fc23740a9acedf6582f36e78ec7acd18a5778cf4085ebd91

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

Documento generado en 05/04/2022 12:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>